LITORALPRESS

Fecha: 15-07-2025
Medio: El Divisadero
Supl. : El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Detective relata detalles de homicidio en local nocturno y la participación de los 2 condenados

Pág. : 10
Cm2: 616,6
VPE: $ 856.507

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: No Definida

Detective relata detalles de homicidio en local nocturno y la participación de los 2 condenados

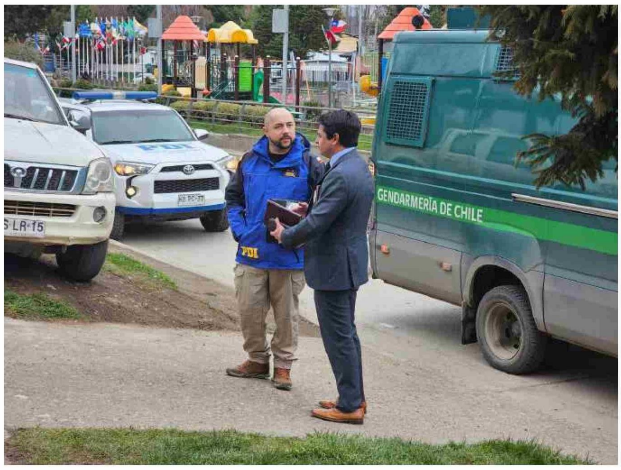

Coyhaique-. En mayo del 2024, un violento crimen sacudió a Coyhaique. En el salón de eventos Quilantal, un hombre fue atacado con más de 30 puñaladas en el segundo piso del local. Gracias al trabajo de la Brigada de Homicidios de la PDI y al análisis de pruebas claves, los responsables fueron finalmente condenados.

Era la madrugada del sábado 4 de mayo cuando una llamada movilizó al equipo de detectives de la Brigada de Homicidios (BH) de Coyhaique. En el salón de eventos Quilantal, una pelea entre tres hombres terminó con uno de ellos, Jorge Alejandro Becerra Pérez (41), con más de 30 heridas cortopunzantes, falleciendo horas más tarde en el Hospital Regional. Lo que comenzó como una riña por supuestas rencillas anteriores, pronto develó una compleja red de antecedentes, reacciones violentas, y una investigación criminal que concluyó con una condena para los dos involucrados: José Luis Caniullan Saldivia (32) y Cesar Gonzalo Tranamil Tipaina (42).

"Para contextualizar, puedo mencionar que se nos fue instruido por el Ministerio Público el día 4 de mayo del año 2024 la concurrencia hasta este local de eventos, ya que en ese lugar había sido lesionada una persona de sexo masculino, quien posteriormente fue derivado hasta el Hospital Regional de Coyhaique.(…) Además, habían dos personas detenidas de sexo masculino mayores de edad quienes fueron trasladados hasta la Comisaría de Carabineros producto del hecho que había ocurrido", explica el inspector Leonel Costanzo, de la BH Coyhaique. Agrega que, ese día al sitio también llegaron peritos del Laboratorio de Criminalística Regional (LACRIM) y el fiscal Matías Manzano.

Primeras pistas

Las versiones iniciales indicaban que la pelea tenía motivaciones personales. Pero pronto, el trabajo realizado por los detectives, el análisis de las grabaciones de las cámaras de seguridad y registros de redes sociales, entre otras diligencias, permitieron descartar una relación previa entre la víctima y los atacantes. "si bien aparecieron en redes sociales (comentarios de rencillas anteriores), fueron descartados gracias al trabajo científico-técnico por parte de la Brigada de Homicidios, pudimos establecer, gracias a las declaraciones, gracias también al análisis de los videos que fueron recuperados desde el local, desde las redes sociales, que estas personas no mantenían ningún tipo de contacto o no se conocían con anterioridad (…). Lo que sí pudimos establecer, fue que mientras compartían en el segundo piso del local de eventos Quilantal, estas tres personas, hablo de la víctima con los dos imputados y producto de la ingesta de alcohol, se habría producido esta agresión", aclara el inspector Costanzo.

Según la investigación, la víctima, que se encontraba en evidente estado de ebriedad y con una actitud violenta según testigos, al intentar ingresar al local, lo hace a través de un conocido, una persona que frecuentaba el local de eventos, gracias a él se le permite el acceso, a pesar de que la persona que estaba encargada del control en la entrada, en un principio no quería permitir el ingreso por lo mencionado anteriormente. Una vez que logra ingresar, concurre hasta el segundo piso, sentándose en una de las mesas, lugar en donde todo habría empezado.

Cabe hacer presente que Jorge Alejandro Becerra Pérez contaba con antecedentes anteriores: 2006 Robo en Bienes Nacionales de Uso Público, 2007 Robo con Violencia, 2009 Homicidio, 2016 Amenazas y 2020 Robo con Intimidación.

Una provocación y una reacción mortal

El inspector relata que "Becerra Pérez en todo momento hostiga a quienes serían sus agresores, realizando gestos obscenos, amenazándolos, y finalmente lanzando un objeto contundente que golpea a uno de los imputados en la cara. "En la mesa contigua (a la de la víctima) estaban sentados ambos imputados. Luego del transcurso de unos minutos, producto de esta ingesta de alcohol, la víctima comienza a realizar gestos obscenos, amenazas, también una dinámica como de golpes (incitando a pelear) hacia los imputados, quienes en un principio no prestan atención, siguen conversando entre ellos, pero existe un momento, en el cual la víctima toma un elemento de la mesa, un elemento contundente, y lo arroja hasta uno de los imputados, golpeando su rostro, y ante esta situación, él (uno de los victimarios) se pone de pie, extrae desde el cinto un cuchillo, abalanzándose sobre la víctima, propinándole una serie de heridas que le provocaron la muerte".

El policía comenta, además, que mientras toda esa situación ocurría, el acompañante del primer imputado, entra en acción apoyando y prestando colaboración para que Caniullan Saldivia pudiera seguir atacando a la víctima.

Jorge Alejandro Becerra Pérez fue apuñalado más de 30 veces. Aunque fue trasladado vivo al hospital, falleció pocas horas después.

El agresor: Un ataque con límites difusos de conciencia

Uno de los elementos más llamativos del caso fue la declaración del agresor principal. Según relató, había asistido previamente a un asado, justificando de esa manera el porte del cuchillo que utilizó para el homicidio. Según su declaración, tras el ataque, afirmó haber perdido el conocimiento mientras agredía a Becerra, recobrando la conciencia, según sus palabras, ensangrentado, con el cuchillo en la mano y en otro sector del local.

"Cuando estuvimos realizando la reconstitución de escena, el imputado del caso, quien realiza la acción de agredir a la víctima, al momento en que señala pararse, tomar el cuchillo y abalanzarse sobre la víctima, agrega que, en ese punto, él pierde el conocimiento, olvida lo que sucedió y al momento de recobrar la noción de lo que estaba pasando, se vio sentado en otro extremo del salón, ensangrentado, y con el cuchillo con sangre en su mano".

Gracias a las diligencias investigativas realizadas por la BH de Coyhaique y al trabajo coordinado con el Ministerio Público, se logró acreditar la participación de ambos imputados. El juicio oral, realizado en junio de 2025, concluyó con una condena de 12 años de presidio para José Luis Caniullan Saldivia, autor material, y 5 años y un día para Cesar Gonzalo Tranamil Tipaina, su cómplice.